

cada uno de los aspirantes seleccionados, de los méritos alegados en su expediente y que han servido de base a la puntuación necesaria para optar a la entrevista, con el fin de determinar la realidad de la formación jurídica del aspirante y su capacidad para ingresar en la Carrera Judicial.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Presidente del Tribunal, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**15381** *ORDEN AEX/2183/2003, de 25 de julio, de corrección de errores de la Orden AEX/1959/2003, de 27 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de 27 de junio de 2003, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio de 2003), se transcribe a continuación la modificación siguiente:

En la página 27524, Anexo I, en el puesto número de orden 47, en la columna de complemento específico, donde dice «5.163,00 €», debe decir: «2.163,00 €».

En la página 27531, Anexo I, en el puesto número de orden 87, en la columna de N.º de plazas, donde dice «2», debe decir: «1».

Para los dos puestos modificados, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de julio de 2003.—P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, BOE 26/04/2003), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**15382** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocadas por Resolución de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 7.1 de la Resolución de convocatoria, la relación definitiva de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del

número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, significándose, que en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de julio de 2003.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

### ANEXO

#### Relación de Aprobados

| D.N.I.     | Apellidos y nombre                              | Puntuación total |
|------------|---|------------------|
| 51.882.595 | COMINO LASECA, JOSE AGUSTIN.                    | 50,38            |
| 7.540.046  | GONZALEZ MARTINEZ, MARIA ROSA.                  | 50,11            |
| 12.376.528 | VALENTIN SASTRE, JOSE LUIS.                     | 48,43            |
| 42.902.535 | ACOSTA CHINCHILLA, ALEJANDRO.                   | 45,37            |
| 10.880.844 | ROSALES FEIJOO, ANTONIO.                        | 45,07            |
| 31.248.592 | GONZALEZ PEREDO GONZALEZ HERRE-<br>RA, EDUARDO. | 44,10            |
| 44.087.373 | REBOLLO VILLARINO, LAURA.                       | 42,60            |
| 44.043.271 | BENITEZ MARCHANTE, DAVID.                       | 41,68            |
| 18.028.931 | ARDANUY MARTINEZ, RAFAEL.                       | 40,00            |
| 11.394.884 | CEREIJO VIÑA, JOSE MARIA.                       | 37,37            |
| 31.650.297 | LUQUE FERRADÁ, FRANCISCO J.                     | 37,33            |

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**15383** *ORDEN TAS/2184/2003, de 24 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de plazos en los concursos de provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de los Organismos Autónomos adscritos a este Departamento.*

Las convocatorias de los diferentes concursos de provisión de puestos de trabajo, de acuerdo al artículo 39 y siguiente del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán resolverse en el plazo de tres meses.

A la vista de las comunicaciones efectuadas por algunos Presidentes de las Comisiones de Valoración de los referidos con-

cursos, han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de dichos procesos selectivos así como poder cumplimentar todos los trámites legalmente establecidos, es por lo que:

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en los siguientes concursos de provisión de puestos de trabajo convocados por este Ministerio dentro del ámbito de los Organismos Autónomos adscritos a este Departamento:

Concurso de méritos C/107, convocado por Orden TAS 1667/2003, de 10 de junio (BOE del 24), para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Concurso de méritos C/109, convocado por Orden TAS 1870/2003, de 23 de junio (BOE del 7 de julio), para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.

Concurso específico C/110, convocado por Orden TAS 1889/2003, de 25 de junio (BOE de 8 de julio), para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Ministro, P. D. (O. 21.5.96, BOE del 27), el Subsecretario, José Marí Olano.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**15384** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden ECO/1304/2003, de 14 de mayo.*

Por Resolución de 30 de junio de 2003, de esta Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden ECO/1304/2003, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 27).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía ([www.mineco.es](http://www.mineco.es)).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

**15385** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden ECO/1267/2003, de 14 de mayo.*

Por Resolución de 24 de junio de 2003 de esta Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden ECO/1267/2003, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 23).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía ([www.mineco.es](http://www.mineco.es)). Asimismo se acuerda publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Presidente del Tribunal.

### ANEXO

#### Lista definitiva de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Orden de ECO/1267/2003, de 14 de mayo  
(Boletín Oficial del Estado del 23)

DNI: 51447389-T. Apellidos y nombre: Benita de la Peña, José Luis. Causa: No justifica la exención de ingreso de la tasa.

DNI: 47656698-P. Apellidos y nombre: Risvanoglu Erol, Atilla Haluk. Causa: No justifica la exención de ingreso de la tasa.

#### Causas de exclusión:

- 1 Falta firma en la instancia.
- 2 Edad no reglamentaria.
- 3 Titulación inadecuada.
- 4 No abonar los derechos de examen.
- 5 No justifica la exención de ingreso de la tasa.
- 6 Abonar derechos de examen fuera de plazo.
- 7 Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
- 8 Instancia fuera de plazo.

**15386** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado por turno de promoción interna, convocadas por Orden ECO/1361/2003, de 14 de mayo.*

Por Resolución de 1 de julio de 2003 de esta Subsecretaría, («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), se hicieron públicas